LITORALPRESS

Fecha: 13-06-2025
Medio: El Llanquihue
Supl. : El Llanquihue
Tipo: Noticia general
Título: Gremios salmoneros y de excluidos de una Ecmpo la pesca artesanal fueron

Pág. : 6
Cm2: 497,4

Tiraje: 6.200
Lectoría: 18.600
Favorabilidad: No Definida

Gremios salmoneros y de la pesca artesanal fueron excluidos de una Ecmpo

HUALAIHUÉ. *Afirman que pese a existir acuerdos, no se les incluyó en el plan de administración de ese espacio costero. SalmonChile acusa que no hay certezas; pescadores piden anular proceso.*

Erwin Schnaidt
erwin.schnaidt@diariollanquihue.cl

Un acuerdo que fue calificado como "histórico" entre la industria salmonera, pescadores artesanales y comunidades indígenas para la creación de un Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios (Ecmpo) en Hualaihué, terminó en un quiebre que hoy genera alta incertidumbre en la zona. Gremios productivos denuncian que, tras apoyar la iniciativa, fueron marginados de una fase clave del proceso: la elaboración del plan de administración que definirá los usos del territorio.

La exclusión, que califican como un "incumplimiento flagrante", amenaza con sentar un precedente negativo para la aplicación de la Ley Lafkenche en la región.

12
años demoró en aprobar la solicitud de 9 comunidades indígenas, para un total de 83.831 metros cuadrados.

ARCHIVO

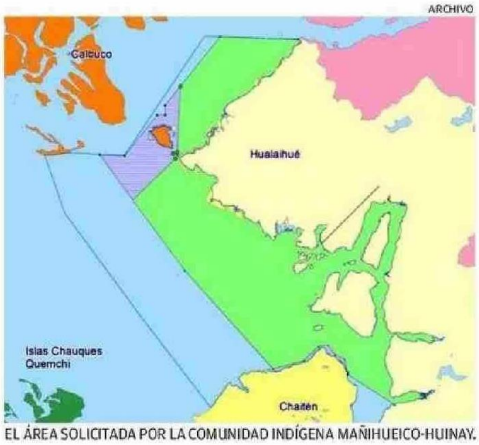

EL ÁREA SOLICITADA POR LA COMUNIDAD INDÍGENA MAÑIHUEICO-HUINAY.

DUDAS

Se ha discutido durante años la efectividad de la denominada Ley Lafkenche (20.249), que crea la figura de Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios (Ecmpo), los cuales se otorgan a comunidades indígenas que demuestran un uso consuetudinario de dichos territorios, con la finalidad de resguardar el espacio, mantener sus tradiciones y asegurar el uso de los recursos naturales para las comunidades vinculadas al borde costero.

Una vez obtenidas las aprobaciones correspondientes, los solicitantes deben presentar un plan de administración de ese espacio, donde se detallan las actividades que se realizarán y quiénes podrán desarrollarlas. Para evitar superposiciones, la comunidad puede excluir de su solicitud los polígonos que cuentan con una destinación previa y concesiones ya otorgadas.

El conflicto actual se centra en el Ecmpo solicitado en 2011 y otorgado en 2023 a la Comunidad Mañihueico-Huinay. La discusión de su plan de administración ha generado preocupación en la salmonicultura y la pesca artesanal, las principales actividades productivas de una zona que comprende una extensión de 83 mil metros cuadrados, desde caleta Puelche hasta el fiordo Comau, en la comuna de Hualaihué.

ACUERDO INCUMPLIDO

En ese espacio desarrollan actividades al menos nueve empresas asociadas a SalmonChile, las que cuentan con centros de cultivo de salmones.

Tomás Monge, gerente de Asuntos Corporativos de esa asociación gremial, recordó que, tras una serie de conflictos en medio del proceso de consulta a comunidades indígenas y a la comunidad regional, se acordó formar una mesa de trabajo "en la que participamos durante casi dos años en reuniones semanales, para transparentar los intereses de la industria en relocalizaciones, áreas de colecta de semillas, y los pescadores con su caleta. Después de mucho tiempo, se logró un acuerdo que fue firmado por todas las partes: las nueve comunidades solicitantes, la Federación de Pescadores de Hualaihué y nueve empresas salmoneras. Ese acuerdo fue fundamental para votar a favor de la Ecmpo en la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC). Todos cumplimos y se votó favorablemente y por unanimidad".

Una vez otorgado el decreto de destinación marítima, la comunidad tiene un año para presentar su plan de administración. Pero, aseveró Monge, "no se escuchó a nadie. Nos dejaron fuera. Hasta el momento no tenemos acceso a ese plan de administración, que esta semana debería votarse y que es la fase final de la Ecmpo", proceso que debe llevar a cabo una comisión intersectorial, conformada a nivel central por el Ministerio de Desarrollo Social, Subpesca, Subsecretaría de Marina, la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (Directemar) y Conadi.

El ejecutivo planteó que el plan de administración es "la hoja de ruta de cómo se van a desarrollar las actividades dentro de ese espacio y la forma en que se resolverán los eventuales conflictos que se susciten en el transcurso de la Ecmpo. En el acuerdo se establecía que todos los firmantes seríamos incorporados en el plan de administración, por lo que aquí se produjo un incumplimiento flagrante al no incluirnos".

INCERTIDUMBRE

Monge advirtió que esta actuación sienta un precedente. "Hasta hace pocos años, votábamos siempre a favor cuando veíamos que había buenas intenciones y buena fe. Pero esto enciende nuestras alarmas. Demuestra que, pese a un acuerdo histórico y firmado, y a haber actuado de buena fe, el pacto no se cumplió".

El gerente de Asuntos Corporativos de SalmonChile reveló que analizan los pasos a seguir, a la espera también de aclarar temas pendientes, como "que Subpesca nos entregue la información sobre el plan de administración, algo que hasta ahora no ha ocurrido, aunque lo hemos solicitado hace bastante tiempo. Luego, hay muchas empresas que han solicitado ser incorporadas en el proceso, pero todavía no se resuelve, ya que Subpesca señala que ese asunto debe revisarlo la comisión intersectorial". Al ser consultado sobre si esta situación afecta el desarrollo de la industria en la zona, especificó que ello no debería ocurrir, porque "la Ley Lafkenche respeta los derechos preexistentes, como las concesiones. Pero, ¿qué pasa si se necesita hacer alguna renovación, una ampliación, una relocalización o una concesión marítima? Entonces, obviamente, no hay certeza sobre cómo se podrá operar, o acceder al espacio".

Monge observó que al no existir vínculos con la industria, "si los solicitantes no entregan certezas, obviamente hay incertidumbre". Agregó que han intentado contactar a sus representantes durante mucho tiempo, sin éxito.

PESCADORES EXCLUIDOS

Por su parte, José Alvarado, presidente de la Federación de Pescadores Artesanales de Hualaihué, aseguró que participaron en este proceso desde sus inicios. "Al principio, todos trabajamos bien. Pero todo se complicó al iniciar la fase final, que era el plan de administración. Creo que querían que el proceso se hiciera rápido".

Especificó que se opusieron a firmar un documento "que no conocíamos. No podíamos firmar un documento en blanco", sentenció.

Aun así, agregó el dirigente, la comunidad indígena presentó de todos modos su plan de administración, sin incluirlos. Por ello, informó que solicitaron formalmente a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca) anular este proceso, "mientras no haya un acuerdo entre todos para poder lograr un buen plan de administración".

Sobre posibles efectos en la actividad pesquera, Alvarado desestimó consecuencias negativas. "Creemos que la gente seguirá trabajando. Al igual que ellos, nuestra vida también ha estado ligada a la pesca artesanal. Al final, somos los mismos". El dirigente consideró que la decisión de los representantes de esa comunidad "no refleja el sentir de todas las comunidades indígenas. Cuando partió esta Ecmpo hubo un quiebre entre ellos y se separaron".

El líder de la pesca artesanal de Hualaihué sostuvo que existen planes de inversión y que por ello intentó reunirse con esos dirigentes. "Necesitamos conversar, porque tenemos proyectos de infraestructura que hacer, pero mientras no haya voluntad para poder desafectar, todo queda ahí, sin avanzar".

Sus planes apuntan a construir una nueva rampa, ya que "cuando hay mareas grandes, el 50 % (de la flota) queda en seco. Hemos avanzado bastante con la DOP (Dirección de Obras Portuarias). Entonces estamos en una consulta ciudadana para que el pueblo diga si quiere la rampa. Pero, nos encontramos con el problema de que se debe desafectar un sector de esa Ecmpo. Hay dos temas. Ellos tienen esta Ecmpo (que incluye fondo de mar y porción de agua) y ahora están tramitando una segunda, que abarcaría la playa".